

Resolución de Gerencia General

Nº 006 – 2026 – GG – ZED MATARANI

Islay, 09 de enero de 2026.

VISTOS:

El Informe Nº 003-2026-OA/alog/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2026 del encargado de Logística y Control Patrimonial, el Informe Nº 003-2026-OA/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2026 de la Oficina de Administración, el Memorándum Nº 0005-2026-GG/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2026 de la Gerencia General de la ZED Matarani, El Informe Legal Nº 005-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2026 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 32069, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-FF, regula en su Título 11 a los actores del proceso, señalando que la autoridad de la gestión administrativa es la responsable de aprobar y supervisar los procesos de contratación. En concordancia con ello, el numeral 8.1 del artículo 8 del referido Reglamento precisa que el PAC debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, en tanto se implemente plenamente el PAC del CMN, las entidades deben elaborar y aprobar su Plan Anual conforme a las directivas emitidas por la Dirección General de Abastecimiento (DGA). En ese sentido, resulta aplicable la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01, que establece las disposiciones para la elaboración y registro del PAC en la plataforma digital correspondiente;

Que, el artículo 14 del Reglamento establece que la Dependencia Encargada de las Contrataciones, es responsable de registrar, realizar o publicar oportunamente en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP) todos los actos de las fases del proceso de contratación;

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 069-2025-GG/ZED MATARANI de fecha 15.12.2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2026 de la ZED MATARANI. Asimismo, con Resolución Nº 005-2026-GG/ZED MATARANI se aprueba el Cuadro de Necesidades (CMN) 2026-2028, cumpliendo con la Programación Multianual de Bienes y Servicios y Obras.

Que, mediante Informe Nº 003-2025-OA/alog/ZED MATARANI, de fecha 08 de enero de 2026, el Sr. Leonardo Manuel Diaz Revilla, Encargado de Logística y Control



Patrimonial remitió al Administrador € de la ZED Matarani el Plan Anual de Contrataciones 2026 de la ZED Matarani, para su aprobación y la emisión de la respectiva resolución, posteriormente, mediante Informe N° 003-2026-OA/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2026, el Administrador (E) de la ZED Matarani, solicitó a la Gerencia General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2026;

Que, asimismo la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan de Contrataciones" establece que dentro los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, la autoridad de la gestión administrativa, o quien esta delegue .Asimismo, se publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, "en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones conforme a las disposiciones operativas que emita OECE ;

Que, como consecuencia de ello, mediante Memorándum N° 005-2026-GG/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2026, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se proyecte Resolución de Gerencia General para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones periodo 2026 de la ZED Matarani;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme la normativa vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la que se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2026 de la ZED MATARANI conforme a lo solicitado en el Memorándum N° 005-2026-GG/ZED MATARANI;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2026 de la ZED MATARANI, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM

DESCRIPCIÓN

: "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la ZED Matarani, por el periodo de 12 meses (2027)".

Tipo de Proceso

: Concurso Público Abreviado.

Valor Referencial

: S/. 345,000.00 Soles

Fecha de Convocatoria

: Octubre 2026

Objeto del Proceso

: Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la ZED MATARANI, por el periodo de 12 meses (2027)

Recursos Directamente Recaudados.

Fuente de Financiamiento



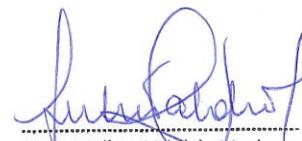


ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen Julissa Valdivia Machuca
Gerente General
ZED Matarani



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU
PERLIMODP3



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1-Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

